



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Universidad de Murcia

6077 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de actividades de vigilancia de la salud para el personal de la Universidad de Murcia durante 2017-2018 y asistencia sanitaria de urgencias. Expte. E-CON-2017-79/SE/AM. 25711

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

6078 Anuncio de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de proyecto básico y de ejecución de pérgola en CEIP "Carolina Codorniu Bosch" de Churra (Murcia). Expte. SG/CA/33/2017. 25714

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6079 Procedimiento ordinario 704/2016. 25716
6080 Despido/ceses en general 768/2016. 25717
6081 Procedimiento ordinario 724/2016. 25720

IV. Administración Local

Cartagena

6082 Anuncio de licitación de contrato de suministro de carrozas para Navidad y Reyes 2017-2018. 25721
6083 Anuncio de licitación de contrato de repavimentación del firme y aparcamientos en Alameda de San Antón. 25723
6084 Anuncio de licitación de contrato de construcción de campo de fútbol 11 de césped artificial en instalaciones deportivas "Luís Guarch" de La Aljorra en Cartagena. 25725

San Pedro del Pinatar

6085 Aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avenida Dr. Artero Guirao. 25727

BORM



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Universidad de Murcia

6077 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de actividades de vigilancia de la salud para el personal de la Universidad de Murcia durante 2017-2018 y asistencia sanitaria de urgencias. Expte. E-CON-2017-79/SE/AM.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.
 - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90.
 - 5) Telefax: 868 88 41 90.
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://sede.um.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: E-CON-2017-79/SE/AM.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Actividades de vigilancia de la salud para el personal de la Universidad de Murcia durante 2017-2018 y asistencia sanitaria de urgencias.
- c) División por lotes y número de lotes: --
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Rectorado de la Universidad de Murcia, Avenida Teniente Flomesta, 5.
 - 2) Localidad y código postal: 30003 (Murcia).
- e) Plazo de ejecución: 1 año.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ---

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ---

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85140000-2

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto K) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 162.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 81.000,00 euros. Importe Total: 81.210,00 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (---). Definitiva (5% de la Base Imponible del importe de adjudicación).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: Ver cláusula 14.3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 14.3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Ver apartado M del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

d) Contratos reservados: ---

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente).

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003.

4. Dirección electrónica: contrata@um.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): ---

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: La apertura de ofertas se realizará en acto público.

b) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.



d) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ---

12. Otras informaciones: ---

Murcia, 14 de julio de 2017.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 765/2015, de 30 de octubre), el Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, José María Abellán Perpiñán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

6078 Anuncio de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de proyecto básico y de ejecución de pérgola en CEIP "Carolina Codorniu Bosch" de Churra (Murcia). Expte. SG/CA/33/2017.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/33/2017

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: obras de proyecto básico y de ejecución de pérgola en CEIP "Carolina Codorniu Bosch" de Churra (Murcia).
- b) División por lotes: no.
- c) Lugar de ejecución: CEIP "Carolina Codorniu Bosch" de Churra (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Precio: 80 puntos, garantía: 10 puntos, control de calidad: 10 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación:

47.285,60.-€, más el correspondiente IVA del 21%, lo cual supone un total de 57.215,58.-€.

Valor estimado: 47.285,60.-€

5.- Garantías.

Provisional: 3% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación, Juventud y Deportes (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277708.
- e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: no se exige.
- b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El previsto en la ley.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha y Hora: Se comunicará con suficiente antelación en el perfil del contratante.

10.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: perfil del contratante del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Murcia, 18 de julio de 2017.—La Secretaria General, María Robles Mateo.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

6079 Procedimiento ordinario 704/2016.

Equipo/usuario: 003

NIG: 30016 44 4 2016 0002280

Modelo: N28150

PO Procedimiento ordinario 704/2016

Sobre Ordinario

Demandante: Josefa Martínez Martínez

Abogada: Julia Jiménez Ros

Demandado/s: Fogasa Fogasa, José María Carrio Montiel, Administrador Concursal, Easy Sea East SL, Proman Servicios Generales SL, 30

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento. Procedimiento ordinario 704/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Josefa Martínez Martínez contra la empresa Easy Sea East SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por D.^a Josefa Martínez Martínez, condeno solidariamente a las empresas "Easy Sea East, S.L." y "Proman Servicios Generales, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de tres mil setecientos veintidós euros con ochenta y nueve céntimos (3.722,89 €), más el interés del 10% anual, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente establecidos.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 300 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Easy Sea East SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 17 de agosto de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

6080 Despido/ceses en general 768/2016.

Equipo/usuario: 004

NIG: 30016 44 4 2016 0002474

Modelo: N28150

Dsp Despido/ceses en general 768/2016

Sobre Despido

Demandante/s: Francisco José León Valverde

Abogada: Raquel Fernández López,

Demandado/s D/ña: Oneko Investments, 2015 S.L, Fondo de Garantía Salarial, Med Costa Tropical S.L., Med Mojácar S.L., Med Property Development S.L., Lomas Panoramic, S.L, Inro, SA, Urbanación Bonmont Terres Noves, SL, Hotel Macenas, S.L, Inmogolf, S.L, Proyectos e Inversiones Decem, SL, Med Group Ineversiones S.L., Olam Agricultural Developments, SL, Bonmont Golf Hotel And Spa S.L., Cumbres de Mojácar S.L, Med Macenas S.L., Inversiones Sauwasdee, SL, El Balcon de Atamaría, SL, La Manga Club S.L., Hotel el Dorado Cambrils,L, Hotel Dorado Playa, SL, Culb de Bonmont Terres Noves S.L., Med Golf S.L., Real State Sales Advisors S.L, Med Golf Macenas S.L., Casa Delfín SA, Laudanda Inversiones. SL, Med Cambrils Golf, SL, Macenas Mar, SL, Aurum Group R&M S.L, Rambla Capital, SL, Med Residential S.L, Playas del Sur de Cambrils, S.A, Dinapeak Investments, SL, Comunitats Residencials de Cambril,S.L, Med Aigues Verds, SL.

Abogado/a: Enrique García Echegoyen, Letrado/a de Fogasa, Enrique García Echegoyen,, Enrique García Echegoyen, Enrique García Echegoyen, Enrique García Echegoyen, Enrique García Echegoyen, Carlos Monge Cervantes, Enrique García Echegoyen, Enrique García Echegoyen, Naiara Gálvez Rodrigo, Enrique García Echegoyen, Enrique García Echegoyen, Carlos Monge Cervantes, Enrique García Echegoyen, Carlos Monge Cervantes, Naiara Gálvez Rodrigo, Enrique García Echegoyen, Enrique García Echegoyen.

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 768/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco José León Valverde contra la empresa Oneko Investments, 2015 S.L, Fondo de Garantía Salarial, Med Costa Tropical S.L., Med Mojácar S.L., Med Property Development S.L., Lomas Panoramic, S.L, Inro, SA, Urbanación Bonmont Terres Noves, SL, Hotel Macenas,S.L, Inmogolf, S.L, Proyectos e Inversiones Decem, SL, Med Group Ineversiones S.L., Olam Agricultural Developments, SL, Bonmont Golf Hotel And Spa S.L., Cumbres de Mojácar S.L, Med Macenas S.L., Inversiones Sauwasdee, SL, el Balcon de Atamaria, SL, La Manga Club S.L., Hotel el Dorado Cambrils,L, Hotel Dorado Playa, SL, Culb de Bonmont Terres Noves S.L., Med

Golf S.L., Real State Sales Advisors S.L, Med Golf Macenas S.L., Casa Delfín SA, Laudanda Inversiones. SL, Med Cambrils Golf, SL, Macenas Mar, SL, Aurum Group R&M S.L, Rambla Capital, SL, Med Residential S.L, Playas del Sur de Cambrils, S.A, Dinapeak Investments, SI, Comunitats Residencials de Cambril, S.L, Med Aigues Verds, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la excepción de falta de legitimación pasiva, absuelvo a las empresas "Inmogolf, S.L.", "Med Group Inversiones, S.L.", "Med Costa Tropical, S.L.", "Med Property Development, S.L.", "Med Golf, S.L.", "Playas del Sur de Cambrils, S.A.", (absorbida por Medgroup Inversiones, S.L.), "Cumbres de Mojácar S.L.", "Olam Agricultural Developments, S.L.", "Rambla Capital S.L.", "Arum Group R&M S.L.", "Med Aiguesverds S.L.", "Med Cambrils Golf S.L.", "Med Residential S.L.U.", "El Balcón de Atamaría S.L.", "Dinapeak Investments S.L.", "Oneko Investments 2015 S.L.", "Lomas Panoramic S.L.", "Hotel Macenas S.L.", "Comunitats Residencials de Cambrils S.L.", "Laudanda Inversiones S.L.", "Proyectos e Inversiones Decem S.L.", "Inversiones Sauwasdee S.L.", "Intro S.A.", "Med Macenas, S.L.", "Med Golf Macenas, S.L.", "Med Mojácar, S.L.", "Macenas Mar, S.L.", "Urbanización Bonmont Terres Noves S.L.", "Real Estate Sales Advisors S.L.", "Casa Delfin S.A.", "Hotel el Dorado Cambrils, S.L.", "Bonmont Golf Hotel And Spa, S.L.", "Club de Bonmont Terres Noves, S.L.", y "Hotel Dorado Playa S.L." de las pretensiones deducidas en su contra.

Que, estimando la demanda interpuesta por D. Francisco José León Valverde contra la empresa "La Manga Club, S.L.", declaro improcedente el despido del actor y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a abonarle la cantidad de sesenta y siete mil trescientos cuarenta y seis euros con treinta y ocho céntimos (67.346,38 €) en concepto de indemnización, con descuento de la cantidad ya percibida por este concepto.

En caso de que se opte por la readmisión, la empresa deberá abonar una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (21-10-16) hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 53,60 euros diarios, y el trabajador deberá reintegrar la indemnización percibida. La opción por el abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

El empresario deberá ejercitar la opción entre la readmisión o la indemnización en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha en que le sea notificada esta sentencia, sin esperar a la firmeza de la misma, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado. En el caso de que el empresario no efectúe esta opción dentro del plazo expresado, se entenderá que procede la readmisión.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.



Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oneko Investments, 2015 S.L, Fondo de Garantía Salarial, Med Costa Tropical S.L., Med Mojácar S.L., Med Property Development S.L., Lomas Panoramic, S.L, Inro, SA, Urbanación Bonmont Terres Noves, SL, Hotel Macenas,S.L, Inmogolf, S.L, Proyectos e Inversiones Decem, SL, Med Group Ineversiones S.L., Olam Agricultural Developments, SL, Bonmont Golf Hotel And Spa S.L., Cumbres de Mojácar S.L, Med Macenas S.L., Inversiones Sauwasdee, SL, El Balcón de Atamaria, SL, La Manga Club S.L., Hotel el Dorado Cambrils,L, Hotel Dorado Playa, SL, Culb de Bonmont Terres Noves S.L., Med Golf S.L., Real State Sales Advisors S.L, Med Golf Macenas S.L., Casa Delfín SA, Laudanda Inversiones. SL, Med Cambrils Golf, SL, Macenas Mar, SL, Aurum Group R&M S.L, Rambla Capital, SL, Med Residential S.L, Playas del Sur de Cambrils, S.A, Dinapeak Investments, SL, Comunitats Residencials de Cambril, S.L, Med Aigues Verds, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 8 de agosto de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

6081 Procedimiento ordinario 724/2016.

Equipo/usuario: 3

NIG: 30016 44 4 2016 0002342

Modelo: 074100

PO Procedimiento ordinario 724/2016

Sobre Ordinario

Demandante: Raquel María Sánchez Ferrándiz

Abogada: Julia Jiménez Ros

Demandado: José María Carrio Montiel, Administrador Concursal, Proman Servicios Generales SL, Esay Sea East SL, Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Don Juan Francisco Fernández Ros, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^ª Raquel María Sánchez Ferrándiz contra José María Carrio Montiel, Administrador Concursal, Proman Servicios Generales SL, Esay Sea East SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 724/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Esay Sea East SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/9/2017 a las 9:35 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Esay Sea East SL., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 28 de julio de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

6082 Anuncio de licitación de contrato de suministro de carrozas para Navidad y Reyes 2017-2018.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Nº de expediente: SU2017/ 37

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de carrozas para Navidad y Reyes 2017-2018.

- b) División en lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.

Plazo de ejecución: Del 15 de diciembre 2017 al 9 de enero 2018.

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto.

- a) Valor estimado del contrato: 50.000,00 euros.
- b) Presupuesto base de licitación:
Importe sin impuestos: 50.000,00 euros.
Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%): 10.500,00 euros.

5. Garantías.

Garantía definitiva del 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido

6. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

7. Obtención de documentación e información.

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Ayuntamiento de Cartagena. Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: hasta las catorce horas del día en que se cumpla el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Forma de presentación de las proposiciones: la que se indica el Punto 7 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante: www.cartagena.es



10. Gasto anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 4 de agosto de 2017.—La Concejal Delegada de Hacienda,
Contratación y Patrimonio, Isabel García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

6083 Anuncio de licitación de contrato de repavimentación del firme y aparcamientos en Alameda de San Antón.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Nº de expediente: OM2017/ 24

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Repavimentación del firme y aparcamientos en Alameda de San Antón.
- b) División en lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto.

- a) Valor estimado del contrato: 314.664,92 euros.
- b) Presupuesto base de licitación:
Importe sin impuestos: 314.664,92 euros.
Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%): 66.079,63 euros.

5. Garantías.

Garantía definitiva del 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido

6. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

7. Obtención de documentación e información.

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Ayuntamiento de Cartagena. Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: hasta las catorce horas del día en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Forma de presentación de las proposiciones: la que se indica el Punto 7 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante: www.cartagena.es



10. Gasto anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 4 de agosto de 2017.—La Concejal Delegada de Hacienda,
Contratación y Patrimonio, Isabel García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

6084 Anuncio de licitación de contrato de construcción de campo de fútbol 11 de césped artificial en instalaciones deportivas "Luís Guarch" de La Aljorra en Cartagena.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Nº de expediente: OM2017/ 28

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial en instalaciones deportivas "Luís Guarch" de La Aljorra en Cartagena.
- b) División en lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto.

- a) Valor estimado del contrato: 271.497,92 euros.
- b) Presupuesto base de licitación:
Importe sin impuestos: 271.497,92 euros.
Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%): 57.017,56 euros.

5. Garantías.

Garantía definitiva del 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido

6. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

7. Obtención de documentación e información.

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Ayuntamiento de Cartagena. Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: hasta las catorce horas del día en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R.M.
- b) Forma de presentación de las proposiciones: la que se indica el Punto 7 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante: www.cartagena.es



10. Gasto anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 4 de agosto de 2017.—La Concejal Delegada de Hacienda,
Contratación y Patrimonio, Isabel García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

6085 Aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avenida Dr. Artero Guirao.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2017, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avenida Dr. Artero Guirao, promovida por la Junta de Compensación de la UA-1 del mencionado PERI.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, contados igualmente desde la notificación de esta resolución, (artículos 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses, desde que éste debe entenderse presuntamente desestimado, o de dos meses contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

San Pedro del Pinatar, 26 de julio de 2017.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.